



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 153-2024-DFCC
Bellavista, octubre 24, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 196-2024-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 1 de octubre del 2024; (recibido para resolución el 21/10/24) presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado Evaluador de Sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Titulación Profesional “EL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA COMERCIAL PROMOMARKET S.A.C”; presentado por el bachiller SANCHEZ MONTERO, John Lerwick; conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 045-2023-UICC(TR-DS).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que, en el Art. 30° se contempla las modalidades de titulación profesional, entre ellas el Informe de Suficiencia Profesional en dos procedimientos: titulación sin ciclo taller de suficiencia profesional, y titulación con ciclo taller de suficiencia profesional;

Que, el artículo 90° del precitado Reglamento, dispone que el procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis.;

Que, mediante Resolución N° 045-2024-UICC(TR-DS) del 1 de octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado de Sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Titulación Profesional “EL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA COMERCIAL PROMOMARKET S.A.C”; presentado por el bachiller SANCHEZ MONTERO, John Lerwick;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACION DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** presentado por el bachiller SANCHEZ MONTERO, John Lerwick; propuesto por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 153-2024-DFCC
Bellavista, octubre 24, 2024.

- Da. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN - Presidente
- Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ - Secretaria
- Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ - Vocal
- Dra. GLADYS ESPINOZA VÁSQUEZ - Miembro Suplente
- Profesor Asesor: Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS

2° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado de Sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional presentado para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

3° Notificar a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado de Sustentación, Comisión de Grados y Títulos, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

C. Backus

